

REGLAMENTO QUE RIGE EL USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS SGS

1. INTRODUCCION

Este Reglamento se refiere a la Marca de Certificación de Sistemas

de SGS (la "Marca de Certificación") mostrada en el Anexo 1, de propiedad de SGS Société Générale de Surveillance S.A. (SGS del Perú SAC) y licenciada al Organismo de Certificación para los fines del presente documento.

La Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 es un ejemplo de una de las Marcas de Certificación. El Organismo de Certificación proporcionará al Cliente el logotipo correcto que debe utilizarse. SGS se reserva el derecho de reemplazar la Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 por otra en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación por un período renovable de 3 años se limita estrictamente al Cliente, cuyo sistema de gestión ha sido certificado satisfactoriamente por el Organismo de Certificación.

2. DEFINICIONES

En este Reglamento:

(a) El término "Organismo de Acreditación" significa el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificación para certificar sistemas de gestión de terceros.

(b) El término "Marca de Acreditación" significa la marca del Organismo de Acreditación licenciada al Organismo de Certificación y sub-licenciada al Cliente, cuyo sistema de gestión ha sido certificado satisfactoriamente salvo que el Organismo de Acreditación no permita su uso.

(c) El término "Certificado" significa el certificado de conformidad y cronograma de evaluación emitidos por el Organismo de Certificación, especificando el alcance de la certificación del Cliente.

(d) El término "número de Esquema de Certificación" significa el número que se indica en cada Norma particular.

(e) El término "Cliente" significa la compañía a quien se emite un Certificado.

(f) El término "Códigos de Práctica" significa un documento técnico que describe las condiciones de SGS Société Générale de Surveillance SA bajo las cuales se puede emitir, renovar, suspender o cancelar el Certificado y la Marca de Certificación.

(g) El término "Medios de Comunicación" significa publicidad del Cliente, tales como anuncios publicitarios, exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, websites, folletos; productos promocionales del Cliente, tales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos; anuncios publicitarios exteriores del Cliente, tales como carteleras y letreros; artículos de papelería y escritorio del Cliente, tales como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetitas de salud; vehículos del Cliente; banderas y stickers de ventana del Cliente cualquier otro medio de comunicación destinado a sus clientes.

(h) El término "Uso Indevido" de la Marca de Certificación significa cualquier uso que infrinja este Reglamento. También significa imitación, falsificación y dilución de la Marca de Certificación.

(i) El término "Norma" significa las especificaciones que el sistema de gestión debería presentar, así como los medios para

controlar la conformidad del sistema de gestión con estas especificaciones.

(j) El término "Uso" significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable a utilizar la Marca de Certificación.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACION

3.1 El Cliente está de acuerdo en que :

(a) Utilizará la Marca de Certificación sólo en la forma establecida en el presente documento y en el Certificado.

(b) Utilizará la Marca de Certificación **sólo en relación con su alcance de certificación.**

Nota: Si el alcance de certificación no abarca todos los productos o servicios de la organización, la Marca de Certificación y el Alcance deben utilizarse juntos.

(c) Utilizará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de tal manera que no cree ninguna confusión entre los asuntos a los que se hace referencia en el alcance de la certificación, y otros asuntos.

(d) No utilizará la Marca de Certificación en sus productos y su envase primario para evitar que se confunda con la certificación del producto. Sin embargo, puede utilizar la Marca de Certificación en cajas más grandes o embalaje secundario que se pueden considerar razonablemente que no llegarán a los usuarios finales, pero sólo en relación con una declaración de que el producto fue fabricado en una planta, cuyo sistema de gestión ha sido certificado.

(e) La Marca de Certificación puede usarse en artículos de papelería tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetitas de salud, tarjetitas de reparto; en anuncios publicitarios tales como exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, websites, folletos; en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras y letreros, en banderas, en vehículos, en empaques secundarios o exteriores que no llegan a los usuarios finales, en stickers de ventana, en bienes promocionales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos.

(f) Cuando se utiliza en banderas, en vehículos, en cajas más grandes o embalaje secundario que no llegan a los usuarios finales, en stickers de ventana, en productos promocionales tales como diarios de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos, la Marca de Certificación debe utilizarse sin la Marca de Acreditación.

(g) La Marca de Acreditación puede usarse en artículos de papelería tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetitas de salud, tarjetitas de reparto; en anuncios publicitarios tales como exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, websites, folletos, en anuncios publicitarios exteriores tales como carteleras y letreros siempre y cuando la Marca de Acreditación aparezca en estrecha asociación con la Marca de Certificación y que el Organismo de Acreditación haya permitido tal uso.

(h) **No utilizará la Marca de Certificación en informes de ensayo o certificados de conformidad, tales como certificados de calibración o certificados de análisis.**

(i) Puede utilizar la Marca de Certificación en su website, siempre que ésta se utilice como un vínculo de hipertexto de su website con el siguiente URL del website de SGS Société Générale de Surveillance SA http://www.sgs.com/clients/certified_clients.htm y que firme un Convenio de Vínculo y Uso de Marca de Certificación de Sistemas de SGS que será proporcionado por el Organismo de Certificación.

ü) Durante el periodo de validez del Certificado o a partir de entonces, no registrará o tratará de registrar la Marca de Certificación o una imitación de la misma, no hará o entablará ninguna reclamación de la propiedad de la Marca de Certificación ni impugnará el derecho del Organismo de Certificación, sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificación según lo estipulado en el presente documento.

(k) Al suspender, retirar o cancelar el Certificado, dejará de utilizar inmediatamente la Marca de Certificación o cualquier referencia a la misma, la Marca de Acreditación y a partir de entonces no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.

(l) En caso de absorción o fusión, es obligatorio el permiso por escrito del Organismo de Certificación para transferir el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

m) SGS no autoriza al cliente a utilizar Marcas de Certificación propias en sus productos y se exime de toda responsabilidad del uso de estas marcas en caso los clientes las utilicen.

3.2 El uso de la Marca de Certificación no exime al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por ley con respecto a la ejecución de sus servicios y el desempeño, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. SEGUIMIENTO DEL CLIENTE

Durante todo el periodo de validez de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación puede realizar o encargar a un representante que realice todas las verificaciones consideradas necesarias utilizando los métodos y frecuencias indicadas en las Normas. Las verificaciones asegurarán que la Norma inherente a cada sistema de gestión se aplique y que se mantenga la conformidad con este Reglamento y con los Códigos de Práctica.

5. SANCIONES Y APELACIONES

En caso de uso indebido de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación puede suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación de acuerdo con el procedimiento de sanciones que será proporcionado por el Organismo de Certificación a solicitud. El Cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación de acuerdo con el procedimiento de apelaciones que será proporcionado por el Organismo de Certificación a solicitud.

6. RENUNCIA

El Cliente puede renunciar a o suspender el uso de la Marca de Certificación por un periodo de tiempo. Notificará por escrito al Organismo de Certificación y realizará todos los cambios con respecto a sus Medios de Comunicación. En base a esta información, el Organismo de Certificación deberá informar al Cliente de los términos y condiciones para la terminación temporal o definitiva del uso de la Marca de Certificación.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para autorizar el uso de la Marca de Certificación se incluyen en el contrato entre el Organismo de Certificación y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que el Organismo de Certificación acuerde lo contrario, el Cliente deberá mantener de manera confidencial todos los

documentos recibidos del Organismo de Certificación, con excepción del Certificado, este Reglamento y el Anexo.

9. CAMBIOS EN LA LEGISLACION

El Organismo de Certificación cumple con todas las leyes, regulaciones y normas nacionales e internacionales vigentes con respecto al derecho a utilizar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho. Notificará al Cliente los cambios a las mismas y el Cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones que resulten de dichos cambios.

10. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO QUE RIGE EL USO DE LA MARCA

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento. Notificará por escrito al Cliente todos los cambios al mismo y el Cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

11. DETALLES TECNICOS

(a) La Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 es un ejemplo de una de las Marcas de Certificación con las que cuenta SGS.

(b) La Marca de Certificación puede utilizarse en color Negro o a colores; (Gris (código pantone 424) Y Anaranjado (código pantone 021)).

(c) El Fondo para ambos colores tanto en Negro como en Gris y Anaranjado debe ser Blanco o tonalidades de blanco.

(d) Para el uso en la web, el Cliente puede crear una versión transparente de la Marca de Certificación.

(f) La Marca de Certificación puede ser ampliada o reducida mientras el texto siga siendo visible.

(g) Cuando se utiliza en combinación con la Marca de Certificación, la Marca de Acreditación debe ser de igual tamaño o más pequeña que la Marca de Certificación.

ANEXO 1

MARCA DE CERTIFICACION DE ISO 9001

